

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000017

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"VIOSDRI S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "VIOSDRI S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de junio de 1990, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002044 el **10 JUL 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1881 L.I. el **19 de Julio de 1990.**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "VIOSDRI S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A) Importar, comercializar y exportar maquinarias industriales, agrícola, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, partes y accesorios; B) Administración de empresas y la prestación de servicios técnicos para la instalación, organización, y manejo de las mismas, para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero y mercadeo; pudiendo así mismo prestar servicios de asesoría legal, económica, financiera, bursátil y de computación; y, de contacto con su suministradores de útiles y equipos de oficina; C) Construcción de edificios, vías de comunicación, puentes, viviendas en general, urbanizaciones, etc.; a promover la edificación de inmuebles de propiedad horizontal, a industrializar, importar y comercializar materiales y equipos para la construcción. Administración de bienes raíces, pudiendo dentro de tal actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles, constituir propiedad horizontal sobre edificios y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DECLARACION DE LA COMPANIA
OTROS

12 0000

casas; enajenar, arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; D) Actividad pesquera en todas sus fases, tales, como captura y/o extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados externo o interno al diseño, construcción y exportación de criaderos de especies bioacuáticas pertenecientes a la compañía, en todas sus fases biológicas desde su copulación y desove, su reproducción hasta su crecimiento y captura, celebrar contratos de asociación con terceros, acorde con la Ley de Pesca y desarrollo pesquero y su reglamento para la realización cabal de su objeto social la compañía podrá instalar plantas para empaque y/o envasamiento de los productos del mar, adquirir en propiedad o arrendamiento cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para sus operaciones; E) Importar, comercializar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal-mecánica, eléctrica y textil; F) Compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; G) Adquisición para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de bonos tributario y en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios; H) compra, venta, permuta y en general enajenación de metales y piedras preciosas; I) Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus predios como en los de terceros; J) Podrá también asumir representaciones, agencias y comisiones, así como intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derechos de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es adminis-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000018

Foja 2 VIOSDRI S.A.

trada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente.
Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el
Presidente y el Gerente General individualmente.

[Handwritten signature]
adcm.

Guayaquil, Julio 31 de 1990

[Handwritten signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL